ORD. 192 - 2018
Abril 26 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral. Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	$0.
Costas 2ª Instancia a cargo del Demandante:	$750.000
Agencias en derecho:	$0
Total costas y agencias en derecho:	**$750.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Abril 27 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de enero 29 de 2021, visible a folios 239 a 244 del plenario, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de abril 3 de 2019, visible a folios 224 a 225 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte Demandante.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

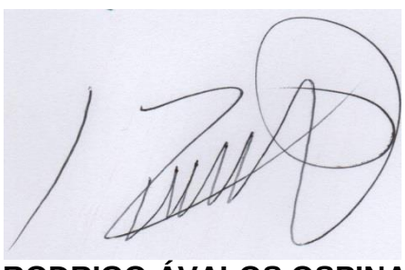

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 047 publicado hoy 28/04/2021

La secretaria, MDG

RDC